



# AVISO FITOSANITARIO 2026

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL

TELS. 976 71 31 25 / 976 71 63 85 • AVDA. MONTAÑANA, 930 • 50059 ZARAGOZA  
cscv.agri@aragon.es

ABRIL 2026

AVISPILLA DEL ALMENDRO

AVISO Nº 2

## Aviso del día 1 de abril de 2026.

Como viene sucediendo en los últimos años, el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal en colaboración con los técnicos de algunas ATRIAS y del sector suministrador, está controlando la evolución de la avispiella del almendro (*Eurytoma amygdali*), en las zonas donde se conoce la existencia de esta plaga.

Concretamente se mantienen puntos de seguimiento en los siguientes municipios: Almonacid de la Sierra, Bureta, Épila, Illueca, La Muela, La Puebla de Albortón, Lumpiaque, Mesones de Isuela, Monforte de Moyuela, Morata de Jalón, Torralba de Ribota y Saviñán.

Actualmente se está produciendo el inicio de la emergencia de los adultos en las zonas más tempranas y las observaciones realizadas permiten indicar que, **a partir del sábado 4 de abril, deben iniciarse los tratamientos** para el control de los adultos de esta especie en las **parcelas afectadas y situadas por debajo de los 550 m. de altitud**, siempre que las condiciones meteorológicas permitan la realización de los mismos.

En las parcelas afectadas situadas a mayor altitud, se debe esperar a llevar a cabo el primer tratamiento hasta que se indique mediante próximos avisos.

Les recordamos que para el control de esta plaga en agricultura ecológica puede emplearse aceite de parafina 79%EC (Varios) y piretrinas 4%EC (Krisant EC). En agricultura convencional, además, se encuentran autorizados productos a base de lambda cihalotrin en sus formulaciones 1,5%CS, 2,5%WG y 10%CS (Varios) y según resolución del 23 de marzo se han autorizado excepcionalmente los productos formulados a base de tau-fluvalinato 24%EW (Varios).

Puesto que la emergencia de los adultos se prolongará durante algunas semanas, en función de las temperaturas que se den en los días siguientes, será preciso realizar al menos otra aplicación cuando hayan transcurrido unos 9-10 días de la primera. En las parcelas con un alto

nivel de infestación podría ser necesario hasta un tercer tratamiento. Si se produjesen lluvias que pudieran reducir la persistencia del producto aplicado, el plazo indicado debería acortarse o incluso podría ser necesario repetir la aplicación en caso de precipitaciones importantes o torrenciales.



**Adulto de avispa en el interior de una almendra**

Foto: Laura Escolano

En todo momento, puede consultar el [Boletín y las Informaciones Fitosanitarias](#), y en la página web del Gobierno de Aragón: aragon.es - sanidad y certificación vegetal.